

TU/ 464

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 MAY 2013

VISTO: La realización de la Convención de Cruceros de Latinoamérica denominada "Seatrade Latin América Cruise Convention".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar los días 14 y 15 de mayo de 2013, en la ciudad de Valparaíso, Chile.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Doctora Ana Pascale

II) Que la funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 13 al 16 de mayo de 2013.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Doctora Ana Pascale, del 13 al 16 de mayo de 2013, para participar

de la Convención de Cruceros de Latinoamérica denominada "Seatrade Latin América Cruise Convention", que tendrá lugar los días 14 y 15 de mayo de 2013, en la ciudad de Valparaíso, Chile.-----

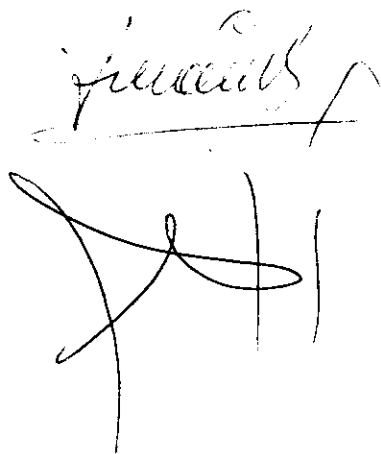
2) Los viáticos para la Doctora Ana Pascale correspondientes a 3 días mas 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$\$ 622,20 (dólares americanos seiscientos veintidós con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U\$\$ 520 (dólares americanos quinientos veinte).-----

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República